

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
			Categoría: I		
PROMOTOR					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre:			Cédula:		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Tharsis Gonzalez
Firma	
Fecha de Solicitud	

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

11

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024PROYECTO: Construcción de Estación de Expedición de Combustible y Locales Comerciales a Futuro.PROMOTOR: M. R. Market, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 19 MES Dic. AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p>Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,5. Cantidad de páginas que lo conforman.6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. <p>Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</p>	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.			
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”.

EXPEDIENTE: DRCH-IS-119-2024

FECHA DE ENTRADA: 19 de diciembre 2024

CONSULTORES: Heriberto Degracia y Mitzeyla Rodriguez.

REVISADO POR: MIGUEL A. GARCÍA M.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	*		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	*		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1 Planificación	*		
4.3.2 Ejecución	*		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		

	autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*	B/. 150,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores	*		
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.1.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución	*		

8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANAT) que valide	*		

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**INFORME DE ADMISIÓN****REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL****I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	M.R. MARKET, S.A.
CONSULTORES:	HERIBERTO DEGRACI Y MITZEYLA RODRIGUEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DOLEGA, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO**”, consiste en la construcción de una estación de combustible que contara con cuatro (4) surtidoras multiproducto, instalación de dos (2) tanques de combustible con una capacidad de 10,000.00 galones cada uno, en un área efectiva de 1927.95 m², además incluye en su infraestructura los siguientes elementos:

- Área de oficinas (17.70 m²).
- Área de Locales comerciales (230.30 m²).
- Área de canopy con su identificación de precios (284.58 m²).
- Baños públicos (8.83 m²).
- Área abierta Techada (336.42 m²).
- Área cerrada sin locales (26.53 m²)
- Área de rodadura (1565.00 m²)

limpieza de la vegetación y nivelación del terreno debido a la que las finca son relativamente planas. El agua potable será suministrada por el I.D.A.A.N. y las aguas residuales serán manejadas a través de un tanque séptico.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO” promovido por M.R. MARKET, S.A., representada legalmente por el señor GUILLERMO ANTONIO MORALES REYES con cédula de identidad personal 4-752-1920.


LCDO. MIGUEL A. GARCIA M.

Técnico Evaluador



MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-109-2024
DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O

Que, el promotor **M.R. MARKET, S.A.**, persona jurídica registrada en Folio (Mercantil) N° 47122131 y representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO MORALES REYES** con cédula de identidad personal **4-752-1920**, presento el día 19 de diciembre de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”** a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, Dolega, provincia de Chiriquí, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **HERIBERTO DEGRACI Y MITZEYLA RODRIGUEZ**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **DEIA-IRC-051-2019** y **DEIA-IRC-015-2023** respectivamente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que, luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CHIRIQUÍ, DE MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de valuación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO**”, promovido por **M.R. MARKET, S.A.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO MORALES REYES** con cédula de identidad personal **4-752-1920**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo Nº 2, del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintisiete (27) días del mes de **diciembre** del año dos mil veinticuatro (2024)

CÚMPLASE,


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0024-2024



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSKY**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 08 de enero de 2025



Proyecto: "Construcción de estación de expendio de combustible y locales comerciales a futuro"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Alains Rojas

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: Tierras Altas

Corregimiento: Volcán (cabecera)

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 08 de enero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Construcción de estación de expendio de combustible y locales comerciales a futuro**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+ 0,110.53 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de "Área poblada (0ha+0,110.53 m²; 100%)" y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: VII – 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

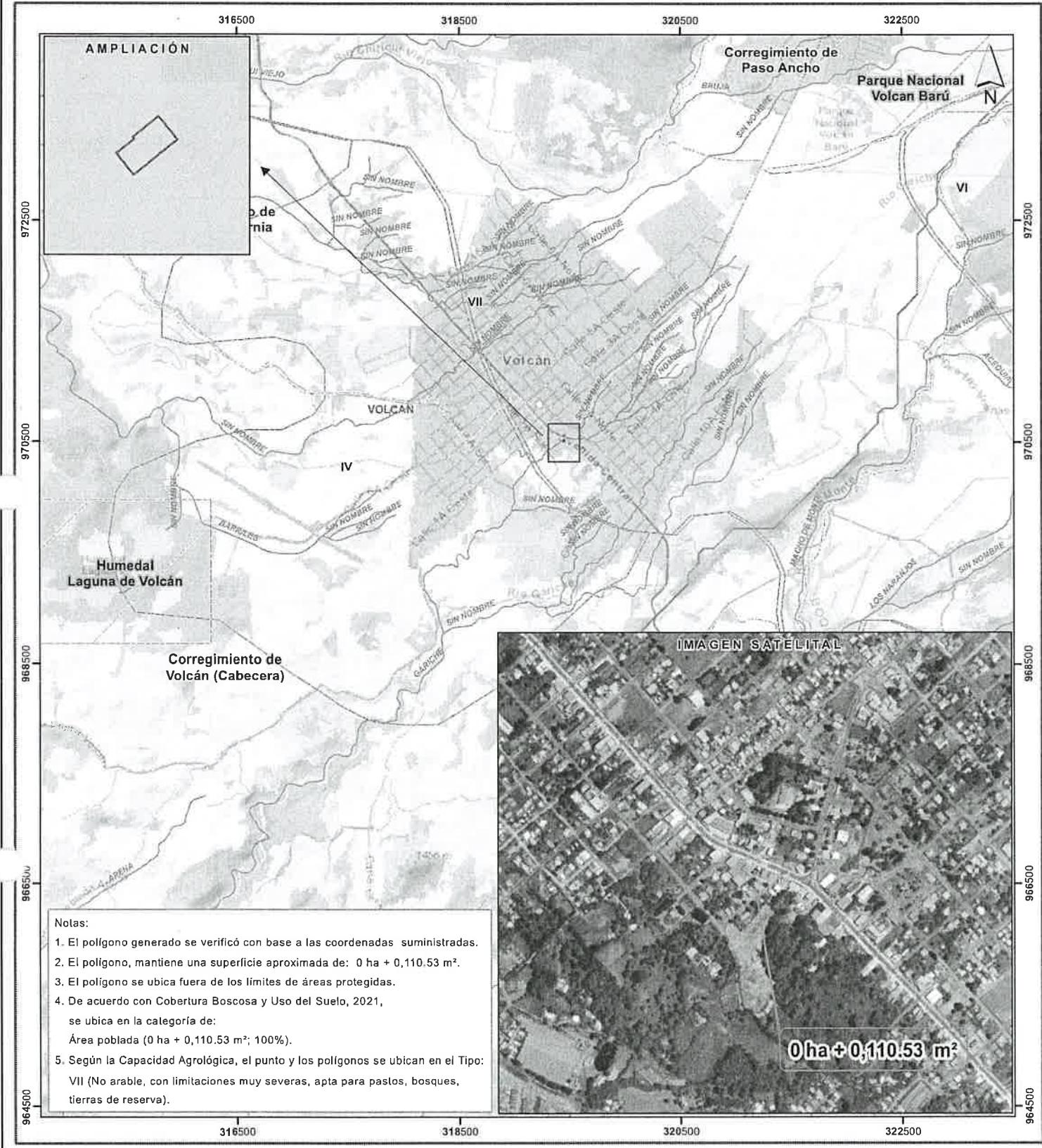
Fecha de respuesta: Panamá, 10 de enero de 2025

Adj; Mapa
DEFP

CC: Departamento de Geomática.

**GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE
VOLCÁN (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y
LOCALES COMERCIALES A FUTURO"**



Nolas:

1. El polígono generado se verificó con base a las coordenadas suministradas.
 2. El polígono, mantiene una superficie aproximada de: 0 ha + 0,110.53 m².
 3. El polígono se ubica fuera de los límites de áreas protegidas.
 4. De acuerdo con Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2021,
se ubica en la categoría de:
Área poblada (0 ha + 0,110.53 m²; 100%).
 5. Según la Capacidad Agrológica, el punto y los polígonos se ubican en el Tipo:
VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques,
tierras de reserva).

0 ha + 0,110.53 m²

LEYENDA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº. 004-2025

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO
PROMOTOR:	M.R. MARKET, S.A.
REPRE. LEGAL	GUILLERMO ANTONIO MORALES REYES
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE DOLEGA (ALGARROBOS)
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	10 DE ENERO DE 2025
FECHA DEL INFORME:	14 DE ENERO DE 2025
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: Heriberto Degracia – Consultor Ambiental POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: <ul style="list-style-type: none">• Alains Rojas - Evaluador de EsIA.• Nivia Camacho – Evaluadora de EsIA.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, El proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO**” consiste en la construcción de una estación de combustible que contara con cuatro (4) surtidoras multiproducto, instalación de dos (2) tanques de combustible con una capacidad de 10,000.00 galones cada uno, en un área efectiva de 1927.95 m², además incluye en su infraestructura los siguientes elementos:

- Área de oficinas (17.70 m²)
- Área de Locales comerciales (230.30 m²)
- Área de canopy con su identificación de precios (284.58 m²)
- Baños públicos (8.83 m²)
- Área abierta Techada (336.42 m²)
- Área cerrada sin locales (26.53 m²)
- Área de rodadura (1565.00 m²)

Para el desarrollo del proyecto se utilizará un lote identificado como la Finca 30309170, Código de Ubicación 4601, la cual presenta una superficie de 3889 m² 62 dm². La finca es propiedad del Promotor: “M.R. MARKET, S.A.”, de la cual se estará utilizando 1927.95 m², para el desarrollo del mencionado proyecto cuyo Representante legal, GUILLERMO A., MORALES R. CEDULA 4-752-1920.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 8 de enero de 2025 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 10 de enero de 2025. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó cámara y aplicación GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 10 de enero de 2025, se dio inicio a las 8:30 a.m., con la participación de Heriberto Degracia (consultor), además personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito Dolega, provincia de Chiriquí.

El polígono del proyecto se ubica en un área residencial a un costado de la vía David-Boquete, como fue antes mencionado el polígono del proyecto se encuentra rodeado de viviendas y algunos comercios.

Según lo observado en campo dentro del polígono del proyecto, en el sitio se encuentran restos de una vivienda que fue demolida. No se evidencian cuerpos de agua que se puedan ver afectados por la construcción del proyecto. La vegetación presente se encuentra conformada por gramíneas, Mangos (*Mangifera Indica*), Almacigo (*Bursera simaruba*), María (*Calophyllum brasiliense*), Sigua (*Ocotea veraguensis*), entre otros. Durante el recorrido no se logró evidenciar especies de fauna por ser un sitio intervenido por acciones humanas. La inspección culminó a las 8:45 a.m.

VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El área propuesta para el desarrollo del proyecto, se ubica en el corregimiento de Los Algarrobos, frente a la vía David-Boquete.
- Durante la inspección en sitio se observó que, la topografía del terreno es plana, ya que antes existió una vivienda.
- La vegetación del lote está representada por gramíneas, Mangos (*Mangifera Indica*), Almacigo (*Bursera simaruba*), María (*Calophyllum brasiliense*), Sigua (*Ocotea veraguensis*), entre otros.
- En el área propuesta para el desarrollo del proyecto no se observó ninguna fuente de agua superficial.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó ningún ejemplar de los distintos grupos.
- En campo no se observó inicio de trabajos de construcción. Es importante mencionar que existen viviendas próximas al proyecto.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
--------	------	-------

3	343530	942177
4	343426	942173

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- No se ha iniciado ningún trabajo de construcción en el sitio relacionados con el EsIA.
- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La vegetación de la propiedad está representada principalmente por gramíneas, Mangos (*Mangifera Indica*), Almacigo (*Bursera simaruba*), María (*Calophyllum brasiliense*), Sigua (*Ocotea veraguensis*), entre otros.
- No se observó fuente de agua superficial.
- La topografía del terreno se puede considerar plana.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

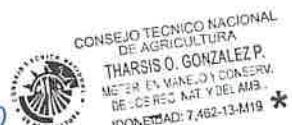
INFORME ELABORADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS FEC NAT Y DEL AMB
IDONEIDAD 8.22 PUNTOS *

Alains Rojas
ALAINS ROJAS

Técnico Evaluador
Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

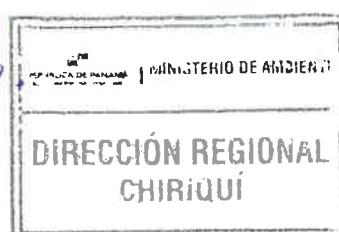


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC NAT Y DEL AMB
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

Tharsis González
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

Ernesto Ponce C.
LIC. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Imagen N°1. Vista aérea destinada para la construcción del “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”, enero 2025.

1



2

Imagen N°2. Vista aérea destinada para la construcción del “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”, enero 2025.



3

Imagen N°3. Vista aérea destinada para la construcción del “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”, enero 2025.

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

3-36 fm

Hora: 07/02/2025

Licenciado

Ernesto Ponce

Administrador Regional Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

EN SU DESPACHO



David, 03 de febrero de 2025

25

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte
en cuanto al contenido del documento.

Estimado Lic. Ponce

Yo, M.R. MARKET, S.A., persona jurídica con N° de Folio 30309170, cuyo representante legal es el señor Guillermo A., Morales R, con cedula de identidad personal No. 4-752-1920, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darnos por notificado por escrito de la Nota de Ampliación N°. DRCH-RC-0166-28-01-2025, la cual consiste en aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”, ubicado en el Forastero, Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Autorizo al Ing. Heriberto Degracia con cedula de identidad personal No. 8-761-83 para retirar dicha nota de ampliación.

Sin más que agregar,

Atentamente,

Guillermo A., Morales R.

Céd. 4-752-1920

Representante Legal

M.R. MARKET, S.A.





David, 28 de enero de 2025
NOTA-DRCH-AC-0166-28-01-2025

Señor

GUILLERMO MORALES

Representante Legal

M. R. MARKET, S.A.

Promotora del proyecto

**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES
COMERCIALES A FUTURO**

E. S. M.

Señor Morales:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido para tales efectos en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí que, consiste en lo siguiente:

1. Punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**. Dentro de este punto se describe lo siguiente: “*El proyecto consiste en la construcción de una estación de combustible que contara con cuatro (4) surtidoras multiproducto, instalación de dos (2) tanques de combustible con una capacidad de 10,000.00 galones cada uno, en un área efectiva de 1927.95 m²...*”. Al realizar la sumatoria de cada uno de los elementos de los que contará el proyecto (área de oficina, área de locales comerciales, área de canopy, baños públicos y demás), dicha sumatoria supera los 1927.95 m² de área efectiva del proyecto.

Por lo que se solicita lo siguiente:

- a. **Verificar, Aclarar y/o Corregir**, el tamaño del área efectiva del proyecto. (de estar errada deberá presentar un área afectiva en donde se puedan incluir todos los elementos del proyecto)

2. Punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**. Dentro de este punto se presenta un cuadro de coordenadas que conforman el polígono del proyecto. El informe de la Dirección de Información Ambiental indica que la verificación de las coordenadas, ubica al proyecto en el distrito de Tierras Altas y conforman un polígono de 0 ha + 0,110.53 m². No coincidiendo con el sitio del proyecto ni con el tamaño del área efectiva.

Por lo antes explicado:

- a. Presentar nuevamente las coordenadas del polígono del proyecto.

3. Punto **4.5.1 Sólidos**. Dentro del punto 4.5.1 se realiza la siguiente mención: “*En la etapa de construcción los desechos sólidos generados serán todos aquellos provenientes de las actividades*

4. Punto 4.5.2 Líquidos. En la etapa de operación se menciona que el manejo de desechos líquidos correspondiente “*Cada vivienda tendrá un tanque séptico individual y es responsabilidad de los propietarios de la vivienda darle el mantenimiento adecuado*” tomando en cuenta que el proyecto es una estación de combustible se solicita lo siguiente:
- Aclarar y Corregir, indicado en el punto 4.5.2 líquidos. (presentar las respuestas tomando en cuenta que el proyecto se trata de una estación de combustible)
5. Punto 4.5.3 Gaseosos. Para la etapa de construcción se indica lo siguiente: “*Los impactos generados por el proyecto relacionados con desechos gaseosos no son significativos, ya que la naturaleza del proyecto es la construcción de un residencial. La maquinaria es la que genera emisiones gaseosas por su sistema de combustión; se utilizará la necesaria para el suministro de materiales de construcción, propiedad de las casas comerciales y articulados para los trabajos de adecuación.*” tomando en cuenta que el proyecto es una estación de combustible se solicita lo siguiente:
- Aclarar y Corregir, indicado en el punto 4.5.3 Gaseosos. (presentar las respuestas tomando en cuenta que el proyecto se trata de una estación de combustible)
6. Punto 9.1.1 Cronograma de ejecución. En la página N° 107 del EsIA, se presenta la tabla 16 (Cronograma de ejecución), dentro de la misma se indica que la fase de construcción/operación será el año 2023-2024. Por lo cual se solicita:
- Verificar y Realizar, la corrección correspondiente.
7. Punto 8.4 Valoración de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa o cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionado, los cuales determinan la significancia de los impactos. En la página N° 90 (TABLA 16. Valoración de los impactos Ambientales y Socioeconómicos del proyecto) se presentan los Impactos Ambientales identificados. Dentro del listado se encuentra el impacto ambiental “Contaminación por derrame de hidrocarburos” el cual es valorado como bajo o irrelevante (valoración 16). Tomando en cuenta que el proyecto es una estación de combustible, se solicita:
- Presentar nuevamente, la valoración para el impacto ambiental “Contaminación por derrame de hidrocarburos” a demás de presentar medidas de mitigación relacionadas con la naturaleza del proyecto.
 - Presentar, impacto ambiental relacionados con los gases provenientes del combustible durante la etapa operativa. (tomar en cuenta que el proyecto se encuentra próximos a viviendas incluir medidas de mitigación cónsonas para evitar la afectación de los residentes aledaños al proyecto)
 - Presentar, un plan de contingencias en caso de emergencias.

- a. **Corregir o Indicar**, a que se refiere con “Se respetará la vegetación existente en el bosque de galería”.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

De no presentarse la documentación e información solicitada dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, o si la misma se presenta en forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se incorpora o suministra información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá según lo establecido en artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”

Atentamente,



LIC. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



David, 13 de febrero de 2025

Licenciado

Ernesto Ponce Cabrera
Director Regional Chiriquí
Ministerio de Ambiente

Estimado Lic. Ponce

Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo y procedemos aclarar la información solicitada mediante la Nota **DRCH-AC-0166-28-01-2025**, con relación al Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”**, con el respeto acostumbrado procedemos aclarar los puntos solicitados en la mencionada nota la cual se fundamenta en lo siguiente.

1. Punto 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. Dentro de este punto se describe lo siguiente: "El proyecto consiste en la construcción de una estación de combustible que contara con cuatro (4) surtidoras multiproducto, instalación de dos (2) tanques de combustible con una capacidad de 10, 000. 00 galones cada uno, en un área efectiva de 1,927. 95 m² ... ". Al realizar la sumatoria de cada uno de los elementos de los que contará el proyecto (área de oficina, área de locales comerciales, área de canopy, baños públicos y demás), dicha sumatoria supera los 1,927.95 m² de área efectiva del proyecto.
 - a) Verificar, Aclarar y/o Corregir, el tamaño del área efectiva del proyecto. (de estar errada deberá presentar un área afectiva en donde se puedan incluir todos los elementos del proyecto.

Respuesta: El área efectiva es de 2,105.53 m², tabla No. 1. Áreas del proyecto

Cuadro de áreas			
<i>Area Abierta</i>		<i>Area Cerrada</i>	
- Rodadura	1565.00	- Oficina	17.70
- Canopy	284.58	- Locales a futuro	230.00
		- Baños públicos	8.83
Total	1849.00	Total	256.53
AREA EFECTIVA DE CONSTRUCCION		2,105.53m²	

2. Punto 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Dentro de este punto se presenta un cuadro de coordenadas que conforman el polígono del proyecto. El informe de la Dirección de Información Ambiental indica que la verificación de las coordenadas ubica al proyecto en el distrito de Tierras Altas y conforman un polígono de 0 ha + 0,110.53 m². No coincidiendo con el sitio del proyecto ni con el tamaño del área efectiva.

Por lo antes explicado:

- a) Presentar nuevamente las coordenadas del polígono del proyecto.

Respuesta: Tabla No. 2. Coordenadas UTM

Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES A FUTURO”, (DATUM WGS 84) - CATEGORIA I, PROMOTOR: M.R. MARKET, S.A.		
EST	NORTE	ESTE
1	343436	942216
2	343469	942210
3	343523	942204
4	343531	942203
5	343532	942166
6	343514	942167
7	343464	942171
8	343431	942171

3. Punto 4.5.1 Sólidos. Dentro del punto 4.5.1 se realiza la siguiente mención: "En la etapa de construcción los desechos sólidos generados serán todos aquellos provenientes de las actividades de los trabajadores (restos de comida, plásticos, caliche, madera, etc.), el manejo de estos estará a cargo del Promotor del proyecto y la disposición final será el vertedero municipal de David." Sin embargo, no se indica cual será el manejo y disposición que el promotor le brindará a los restos vegetativos producto de las actividades de tala. Por lo que se solicita:
- a) Indicar, el manejo y disposición del resto vegetativo producto de las actividades de tala y limpieza del área destinada para el desarrollo del proyecto.

Respuesta: la madera será utilizada para hacer formaletas, tablas para utilizar en la misma construcción y el resto de material vegetal será transportado en un camión hacia el vertedero municipal de David.

4. Punto 4.5.2 Líquidos. En la etapa de operación se menciona que el manejo de desechos líquidos correspondiente "Cada vivienda tendrá un tanque séptico individual y es responsabilidad de los propietarios de la vivienda darle el mantenimiento adecuado" tomando en cuenta que el proyecto es una estación de combustible se solicita lo siguiente:
- Aclarar y Corregir, indicado en el punto 4.5.2 líquidos. (presentar las respuestas tomando en cuenta que el proyecto se trata de una estación de combustible).

Respuesta:

4.5.2. Líquidos

Etapa de operación

Cada vivienda tendrá un tanque séptico individual y es responsabilidad de los propietarios de la vivienda darle el mantenimiento adecuado.

Etapa de operación (corrección)

En esta etapa los desechos líquidos serán manejados a través de los baños que serán colocados tanto para clientes como para los trabajadores en la estación de combustible, el promotor deberá darle el mantenimiento adecuado.

5. Punto 4.5.3 Gaseosos. Para la etapa de construcción se indica lo siguiente: "Los impactos generados por el proyecto relacionados con desechos gaseosos no son significativos, ya que la naturaleza del proyecto es la construcción de un residencial. La maquinaria es la que genera emisiones gaseosas por su sistema de combustión; se utilizará la necesaria para el suministro de materiales de construcción, propiedad de las casas comerciales y articulados para los trabajos de adecuación." tomando en cuenta que el proyecto es una estación de combustible se solicita lo siguiente:

- Aclarar y Corregir, indicado en el punto 0 4.5.3 Gaseosos. (presentar las respuestas tomando en cuenta que el proyecto se trata de una estación de combustible).

Respuesta:Etapa de construcción

Los impactos generados por el proyecto relacionados con desechos gaseosos no son significativos, ya que la naturaleza del proyecto es la construcción de un residencial. La maquinaria es la que genera emisiones gaseosas por su sistema de combustión; se utilizará la necesaria para el suministro de materiales de construcción, propiedad de las casas comerciales y articulados para los trabajos de adecuación.

Etapa de construcción (Corrección)

Los impactos generados por el proyecto relacionados con desechos gaseosos no son significativos durante la construcción, ya que esta actividad incluye la remoción de la capa vegetal, la nivelación del terreno y el soterramiento de los tanques de combustibles de 10,000 galones, toda la instalación debe cumplir con los requerimientos establecidos por la normativa para evitar fugas y olores dada la cercanía con las casas. La maquinaria durante construcción es la que genera emisiones gaseosas por su sistema de combustión, se deberá mantener un mantenimiento adecuado de los mismos; los camiones que suministran materiales de construcción, propiedad de las casas comerciales y articulados deberán tener lonas para evitar molestias, en caso de levantar mucho polvo durante la construcción se regará periódicamente para evitar molestias con los residentes.

6. Punto 9.1.1 Cronograma de ejecución. En la página N° 107 del EsIA, se presenta la tabla 16 (Cronograma de ejecución), dentro de la misma se indica que la fase de construcción/operación será el año 2023-2024. Por lo cual se solicita:

- a) Verificar y Realizar, la corrección correspondiente.

Respuesta: se adjunta cronograma corregido.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	FASE DE CONSTRUCCIÓN /OPERACIÓN (2025-2026)			
	1er Cuatrimestre 2025	2do Cuatrimestre 2025	3er Cuatrimestre 2025	1er Semestre 2026 (Operación)
• Mantener un horario de trabajo entre las 7:30 a.m. a 3:30 p.m.				
• Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.				
• Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso, en caso de ser necesario y si las actividades a realizar lo ameriten.				
• Cumplir con todas las regulaciones de ruido y vibraciones ambientales				
• Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisterna para disminuir el polvo				
• Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.				